

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO No. 202300109

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600097282 DE 2023
CONTRATISTA:	ADVISING TECNOLOGY S.A.S
NIT:	900376369-0
CONTRATO N°	202300109
OBJETO DEL CONTRATO:	“Suministro de 4 discos duros mecánicos externos con estuches anti-impacto para el uso de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO	El plazo del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta de mínima cuantía será contado a partir de la suscripción de la aceptación de oferta por parte de la ESU hasta el treinta (30) de marzo de 2023. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes
VALOR CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.405.142) incluido IVA.
SUPERVISOR	ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No. 202300109 fue suscrito el día 23 de marzo del año 2023, con un plazo hasta el hasta el treinta (30) de marzo de 2023 y un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS pesos M/L (\$4.405.142) incluido IVA. Durante su ejecución no hubo modificaciones.

an

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

2. El Contrato No. 202300109, se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato No. 202300109, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato No.202300109; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento no aplica, por tratarse de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
7. Terminado el contrato No. 202300109, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato / orden de servicio / clausula	202300109
Número de Disponibilidad Presupuestal (EDP)	2023000233
Rubro	23202020080020-0
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 5.000.000
Centro de Costos	33133
CPC	84190
Número Compromiso Presupuestal (ECO)	2023000371
Valor Registro Presupuestal	\$ 4.405.142
Valor del Contrato	\$ 4.405.142
Valor Ejecutado	\$ 3.800.622
Valor Pagado al Contratista	\$ 3.800.622
Valor Pendiente por pagar al Contratista	\$ 0
Saldo Disponible	\$ 604.520
Valor Liberado	0
Valor Para Liberar	\$ 604.520

Una vez recibido el objeto del contrato No.202300109, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.202300109, de la referencia en los términos antes enunciados.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No.202300109, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y de acuerdo con lo pactado en el contrato No.202300109, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, por valor de SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 604.520).

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato No.202300109, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y RCE; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 18 de febrero del 2025



CAMILO ZAPATA WILLS
Secretaria General



ELIECER ALEJANDRO MARROQUÍN GARCÍA
Contratista/Proveedor

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro Subgerente administrativa y financiera

Aprobó: Angélica María López Garcés Subgerente de Servicios

Revisó: Sandra Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Adíela Ospina Medina Contratista - Subgerencia de Servicios